

Política Desempeño Financiero

Corporación de Educación Tecnológica de Colsubsidio

<https://cetcolsubsidio.edu.co/>

ACTA 11032021

Marzo 11 de 2020

Por el cual se establece la

Política Desempeño

Financiero

De la Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio

El Consejo Superior de la Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio en uso de sus atribuciones estatutarias,

Considerando

Que, el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 establece que la institución contará con: “Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. Se refiere a la existencia, 'gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para tal fin, la institución deberá definir su misión, propósitos y objetivos institucionales, los cuales orientarán los requerimientos de: talento humano, recursos físicos, tecnológicos, y financieros, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”

Que, en el mismo Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, artículo 2.5.3.2.3.1.7, literal c) Recursos financieros. La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, implementación y resultados de la aplicación de políticas financieras orientadas al desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. La institución deberá demostrar condiciones financieras sostenibles y orientadas a lograr fortalecimiento en condiciones calidad institucional y de programas, así como la obtención de los resultados académicos propuestos.

Por lo anterior, a continuación, se describe la política institucional que aplica para dar respuesta a las necesidades enunciadas en materia de Desempeño Financiero.

Establece:

CAPÍTULO I: OBJETIVO, ALCANCE, DEFINICIONES Y POLÍTICAS GENERALES

OBJETIVO

Evaluar y analizar el desempeño financiero de la Corporación, con el propósito de definir estrategias, realizar seguimiento y control de riesgos, y evaluar el cumplimiento de políticas y procedimientos de controles internos.

ALCANCE

Esta política está dirigida a todas las unidades estratégicas de la Corporación.

DEFINICIONES

Control de riesgos financieros: Son aquellos mecanismos o sistemas diseñados con el objetivo de administrar los riesgos derivados de las actividades financieras, para disponer de planes de acción y estimar de antemano el impacto incurrido en caso de materialización.

Control interno: Se entiende como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas y procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptado por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

POLITICAS GENERALES

1. Se realizarán seguimientos mensuales con todas las áreas de la Corporación, con el fin de monitorear la ejecución presupuestal acorde a lo establecido por la Corporación.
2. Periódicamente se deberá realizar el seguimiento de las inversiones corporativas y de portafolio, con el cual se pueda determinar la rentabilidad obtenida, los riesgos incurridos, los recursos involucrados y las acciones a seguir en el futuro.

CAPÍTULO II CONSIDERACIÓN FINAL

1. La reglamentación y las situaciones no previstas en la presente política serán responsabilidad de la Jefatura administrativa y financiera

CAPÍTULO III VIGENCIA

2. La presente política rige desde su publicación y regula las situaciones que se realicen después de su vigencia.

Dado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).